



RESOLUCION No. 772-AD-90

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1990

Vista la solicitud con Hoja de Registro No.3885 formulada por don Augusto PEREZ MONTENEGRO solicitando licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Técnico RED I del Centro de Estudios del Deporte;

Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por don Augusto PEREZ MONTENEGRO procede conceder la licencia solicitadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, - Artículo 110 del Decreto Supremo No.005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER , a don Augusto PEREZ MONTENEGRO, Técnico RED I del Centro de Estudios del Deporte, TREINTA (30) días de licencia por asuntos personales con goce íntegro de remuneraciones del 24 de Octubre al 22 de Noviembre de 1990, los que serán deducidos de su período vacacional inmediato siguiente.

Regístrese y comuníquese,

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidenta del Consejo
Nacional del Deporte



LELB/UP
DGDA/AE
ckz.

